



RECIBIDO
29 NOV 2022
11:39 AM

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 28 de Noviembre del 2022.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.

PRESENTE.

RECIBIDO
29 NOV 2022
11:25 AM
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Los que suscriben Diputados **EVA DIEGO CRUZ** y **SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**, integrante y coordinador, respectivamente del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ LACHIGURI, OAXACA, PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR ACTOS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS. DE IGUAL FORMA, SE EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE INVESTIGUE LAS AGRESIONES Y AMENAZAS DE LAS QUE SON OBJETO LOS CIUDADANOS PABLO VASQUÉZ Y PAULA JUÁREZ, PRESIDENTE Y SINDÍCA MUNICIPAL ELECTOS, RESPECTIVAMENTE, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ LACHIGURI, OAXACA, PARA EL PERIODO 2023-2025, Y SE SANCIONE AL RESPONSABLE O RESPONSABLES.** Dicho punto de acuerdo, solicitamos sea tratado de **URGENTE Y OBVA RESOLUCIÓN.**

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles treinta de noviembre del año dos mil veintidós.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



DIP. EVA DIEGO CRUZ.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 28 de Noviembre del año 2022.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIPUTADOS EVA DIEGO CRUZ y SAMUEL GURRIÓN MATIAS, integrante y Coordinador, respectivamente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ LACHIGUIRI, OAXACA, PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR ACTOS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS. DE IGUAL FORMA, SE EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE INVESTIGUE LAS AGRESIONES Y AMENAZAS DE LAS QUE SON OBJETO LOS CIUDADANOS PABLO VASQUÉZ Y PAULA JUÁREZ, PRESIDENTE Y SINDICA MUNICIPAL ELECTOS, RESPECTIVAMENTE, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ LACHIGUIRI, OAXACA, PARA EL PERIODO 2023-2025, Y SE SANCIONE AL RESPONSABLE O RESPONSABLES**, al tenor de los siguientes:

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

CONSIDERANDOS

ÚNICO.- Uno de los grandes logros que se han tenido en México, es la creación de instituciones que protegen y garantizan la democracia en el País, sin embargo, uno de los obstáculos a los que se enfrenta para que esta democracia sea plena, es la violencia electoral que se vive en cada uno de los procesos electorales, la cual se ha ido incrementado en los últimos años. Dicha violencia electoral, es considerada como aquellas conductas de agresión que amenazan en general al régimen político y al democrático, y que se manifiesta a través de comportamientos destructores de los procesos electorales, dentro de los que se encuentran: los asesinatos, asaltos, incendios provocados, saqueos, daño o destrucción de la propiedad privada, secuestros, amenazas, entre otras.

Diversos especialistas, ha señalado que el objeto o propósito de generar esta violencia electoral, es que quienes la ejerzan (que regularmente son otros candidatos), puedan: a) ganar las elecciones con actos ilegales; b) influir en los procesos para que pierda la competencia; c) violar las leyes electorales para obtener beneficios en votos, recursos o puestos; d) cooptar, intimidar o capturar a los candidatos y gobernantes para que efectúen o permitan el ejercicio de actividades ilícitas; e) adquirir puestos gubernamentales para obtener beneficios en favor de una determinada persona o grupo; y g) controlar a los ciudadanos.

Estos actos de violencia, siempre han sido reprochados por el estado mexicano, para no transgredir los derechos de las personas y desde luego de la democracia del País. Por ello, resultan lamentables los hechos que se están suscitando en el Municipio de San José Lachiguiri, Oaxaca, donde hace unos días se llevaron a cabo las elecciones para elegir a las autoridades municipales que habrán de fungir para el periodo 2023-2025, y donde resultó ganador el ciudadano

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Pablo Vásquez, como Presidente Municipal, y la ciudadana Paula Juárez, como Síndica Municipal.

Sin embargo, el proceso electoral de este municipio se ha visto entorpecido por los actos de violencia supuestamente generados por la actual Presidenta Municipal Lucia Fabián López, ante el descontento de resultar ganador el ciudadano Pablo Vásquez, como Presidente Municipal Electo para el periodo 2023-2025, ya que pretendía imponer a otro candidato, con el objetivo de supuestamente evitar que se compruebe su mal manejo administrativo, en la ejecución de obras inconclusas. Derivado de lo anterior, el ciudadano Pablo Vásquez y la ciudadana Paula Juárez, ha sido objeto de amenazas y agresiones.

Es por ello, que el día de hoy, proponemos a esta Soberanía, exhortar a la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San José Lachiguri, Oaxaca, para que se abstenga de realizar actos de violencia en contra de las autoridades municipales electas. De igual forma, se exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que investigue las agresiones y amenazas de las que son objeto los ciudadanos Pablo Vásquez y Paula Juárez, Presidente y Síndica Municipal Electos del Honorable Ayuntamiento de San José Lachiguri, Oaxaca, para el periodo 2023-2025, y se sancione al responsable o responsables.

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

ACUERDA:

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

ÚNICO. - SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ LACHIGUIRI, OAXACA, PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR ACTOS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS. DE IGUAL FORMA, SE EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE INVESTIGUE LAS AGRESIONES Y AMENAZAS DE LAS QUE SON OBJETO LOS CIUDADANOS PABLO VASQUÉZ Y PAULA JUÁREZ, PRESIDENTE Y SINDICA MUNICIPAL ELECTOS, RESPECTIVAMENTE, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ LACHIGUIRI, OAXACA, PARA EL PERIODO 2023-2025, Y SE SANCIONE AL RESPONSABLE O RESPONSABLES.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese a la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San José Lachiguiiri, Oaxaca, y al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 30 de noviembre del año 2022.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. EVA DIEGO CRUZ.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS